Ministerio de Salud

EL SALVADOR

REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 58 /2013

FECHA DE ORDEN: 9 / 08 /2013

EMPRESA ADJUDICADA: BIOMEDICAL SERVICES, S.A DE C.V

TEL. 2526-9262

PROCESO No . 40/ 2013

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	Ernesto Alvarado	14 Ago 13	BIOMEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V. N.R.C. # 178326-7 NIT.: 0614-100307-101-9 SERVICIOS TECNICOS
UNIDAD SOLICITANTE	José G. Escobar	19/08/13	MINISTERIO DE SALUD REGION DE SALUD CENTRAL MANTENIMIENTO
GUARDALMACEN		19/08/2013	ALMACEN
DEPARTAMENTO FINANCIERO		19-8-2013 3:17 p	MINISTERIO DE SALUD REGION DE SALUD CENTRAL DEPTO. FINANCIERO REPUBLICA DE EL SALVADOR
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA		19/8/13	MINISTERIO DE SALUD REGION DE SALUD CENTRAL MANTENIMIENTO

Ministerio de Salud

EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

COPIA

ORDEN DE COMPRA No. 58 / 2013

SOLICITUD DE COMPRA No. 38/2013

FECHA: 9 DE AGOSTO DE 2013

FONDO GENERAL

PROCESO No. 40 /2013

SEÑORES:
BIOMEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.
NIT.: [redacted]
CALLE LOS ABETOS Y AVENIDA LAS AMAPOLAS
No. 23, COLONIA SAN FRANCISCO
SAN SALVADOR.
TEL 2526-9262

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL CALLE SAN SALVADOR, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: **REGIÓN DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD**	FORMA DE PAGO: **60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA. EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL**

RENGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL $
12	HOLDER SOSTENEDOR PARA PIEZA DE MANO CON SISTEMA AUTOMÁTICO CODIGO: 70102089 ESPECIFICACIÓN: NORMALMENTE CERRADO	40	C/U	$ 20.00	$ 800.00
13	JERINGA TRIPLE COMPLETA PARA EQUIPO DENTAL CODIGO: 70102095	10	C/U	$ 15.00	$ 150.00
16	ORING PARA MICROMOTOR MARCA:MTI, JUEGO CODIGO: 70102105	10	C/U	$ 10.00	$ 100.00
28	SHUCK PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MARCA DENTAMERICA CODIGO: 70102220 ESPECIFICACIÓN: SHUCK COMPATIBLE PARA LA MARCA: NSK, MODELO: PANA AIR	3	C/U	$ 7.00	$ 21.00
31	TAPADERA PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD,MARCA:KAVO,MODELO:UNIK CODIGO: 70102247	1	C/U	$ 30.00	$ 30.00
38	VÁLVULA DE AGUJA PARA AGUA CODIGO: 70102298 ESPECIFICACIÓN: CON PERILLA	25	C/U	$ 15.00	$ 375.00
40	VÁLVULA DE CAMBIO DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD CODIGO: 70102304 ESPECIFICACIÓN: DE PALANCA	10	C/U	$ 15.00	$ 150.00
42	VÁLVULA PARA CONTROL DE AGUA DE ESCUPIDERA MARCA DABI ATLANTE CODIGO: 70102310 **Especificación**: Con perilla	25	C/U	$ 15.00	$ 375.00
	SUB-TOTAL ……..				$ 2,001.0

Ministerio de Salud

EL SALVADOR

CONTINUACION DE ORDEN No. 58 /2013

RENGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL $
	SUB-TOTAL				$ 3,494.00
	DETALLE CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR 1- El suministro será entregado en la Región de Salud Central en cuarenta y cinco días a partir del día siguiente de la recepción de la presente orden de compra. 2- El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL 3- El monto total del suministro no puede exceder de $ 3,494.00 4- Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de **REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD** 5- Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de $100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA. 6- La garantía de fiel cumplimiento por el 12 % sobre el valor del monto de la orden de compra , la cual deberá tener vigencia por un período de 135 días corridos a partir del 12 de agosto de 2013. y deberá ser entregada en el departamento de Abastecimiento en 5 días habiles a partir de la recepción de la presente Orden de Compra.				
	SUB-TOTAL				$ 3,494.00

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 58 /2013

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MEDICO BASICO, ODONTOLOGICO, ESTERILIZACION Y LABORATORIO CLINICO , previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN de la Región de Salud Central y el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, haya recibido dicho suministro, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Administrador de la Orden de compra deberá dar estricto cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP que literalmente expresa:
   a) Verificar el cumplimiento de las clausulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las ordenes de compra o contrato.;
   b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
   c) Informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) a efecto de que se gestiones el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
   d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato u Orden de Compra de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
   e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras , bienes y servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley .

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 58 /2013

f) Remitir a la UACI (Departamento de Abastecimiento) en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;

g) Gestionar ante la UACI (Departamento de Abastecimiento) las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;

h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayos de ocho días hábiles ;

i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.